

El Consejo de Gobierno conoce la encomienda realizada a la Abogacía General por la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

La Comunidad de Madrid se persona como acusación popular por la muerte en junio de una mujer presuntamente a manos de su expareja en Móstoles

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 63 causas penales desde 2016
- La red de atención integral a mujeres ayuda cada año a unas 21.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 400

26 de julio de 2023.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 36 años, provocada presuntamente por su expareja. El caso se produjo en Móstoles el pasado 28 de junio, cuando la víctima fue apuñalada por su agresor y falleció al día siguiente como consecuencia de la gravedad de sus heridas.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales que se ejercerán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección tanto a las mujeres como a sus hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 63 causas penales.

La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ayuda anualmente a alrededor de 21.000 víctimas a través de la Red de atención integral para mujeres existente en la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a unas 400 mujeres aproximadamente.